SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y SEIS.

Cavildo:

En estas salas Capitulares desta Villa de Mazarron, en veinte y nueve de Junio de mil setecientos Cinquenta y seis años los Señores Dn. Salbador Moreno, Dn. Gines Martin Gonzales, alcaldes ordinarios, de ella por Su Mag.d y los Señores Dn. Juan Lardin montesinos, Dn. Antto. Ovanco muños, Dn. Gines Joph. Lardin, Dn. Joph. Bernardino Lardin, Dn. Antto. de Cardenas Granados, Dn. Alfonso Vidal, Dn. Juan Endiques Lardin, y Dn. Pedro de Ovanco Vera, Regidores perpetuos, y Pedro Lorca, Jurado, todos Juntos en forma de Consejo, Justicia y Regimiento, a tratar y conferir las cosas tocantes deste ayuntto., bien y utilidad de su Comn. acordaron y determinaron lo sig.te

Eleccion de Alcaldes.

Lo primero que atendiendo al previlegio que goza de tiempo inmemorial esta parte de elegir Alcaldes desde oy dho. dia asta otro tal del año q. viene de setecientos Cinquenta y siete y que la Justicia q. en cuya atencion voto y parecer nombraron de acuerdo y conformidad a Dn. Blas de Arnao Aznar, y a Dn. Martin Gra. Gar. a quienes desde este dho. dia asta otro tal del año que viene de...